



Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 14 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por TEJADA
ARANA Aristides Alfonso FAU
20159981216 soft
Cargo: Jefe De Oficina De
Coordinación De Proyectos
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.11.2023 18:24:46 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000084-2023-OCP-GG-PJ

VISTOS:

El Informe N° 000142-2023-LOG-UAF-OCP-GG-PJ, emitido por la Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas, el Informe N° 000230-2023-UAF-OCP-GG-PJ emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas y el Informe N° 000200-2023-AL-OCP-GG-PJ del Asesor Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000003-2023-OCP-GG-PJ, de fecha 16 de enero del 2023, la jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2023, con ochenta y ocho (88) procedimientos de selección, de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, del mismo modo, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme los documentos de vistos, el Especialista en Logística(e) solicita a la Unidad de Administración y Finanzas remitir dicho informe a la Jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos (OCP) para la aprobación mediante acto



Firmado digitalmente por MORI
AVILA Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 17:29:23 -05:00





Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

resolutivo de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para incluir un (1) proceso de selección, adjuntando para el efecto el Anexos N° 01, con toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de la revisión de los antecedentes indicados en vistos, el Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas señala que la Unidad de Planes y Estudios de Proyectos asignó los recursos, que sirven de sustento para realizar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023;

Que, atendiendo a la información antes indicada, mediante Informe N° 000200-2023-AL-OCP-GG-PJ, el Asesor Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial considera jurídicamente viable la propuesta referida a la Décimo Séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (versión 18);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000105-2022-P-PJ de fecha 11 de marzo de 2022, se delega en la Jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 000105-2022-P-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Décimo Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, para el ejercicio fiscal 2023 - versión 18, para incluir un (1) proceso de selección, adjuntando para el efecto el Anexo N° 01, con toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, que forman parte integrante de la presente resolución administrativa.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Administración y Finanzas realice las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución Administrativa y su respectivo Anexo, que forman parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ARISTIDES ALFONSO TEJADA ARANA
Jefe de Oficina de Coordinación de Proyectos



Firmado digitalmente por MORI
AVILA Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 17:29:23 -05:00





Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

Gerencia General

ATA/Ima



Firmado digitalmente por MORI
AVILA Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 17:29:23 -05:00



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	200168-PODER JUDICIAL - UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL			D) UNIDAD EJECUTORA :	1215	B) AÑO :	2023
C) SIGLAS :	CCP			E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :		E) RUC :	20511365934
F) PLEGO :	05			G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :		R.N. 2023-CCP-GG.PJ	

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + M para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Referencia de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
																	SEPA	PROV	DEP								
212	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES			ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES PARA LA CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERU - CONVENIO TRIPARTITO	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL CORE I7 DU 1.90GHZ MEMORIA RAM 16 GB DISCO DURO 1 TB PANTALLA LCD 15.6 in	42515520037952	40 - Unidad	80			1.00	534361.58	15	01	01	98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI	2412556